



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 15 del programa

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General*

Adición

Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Resumen

La presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas contiene información sobre las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 73^{er} período de sesiones, celebrado en Bangkok del 15 al 19 de mayo de 2017. El texto íntegro de esas resoluciones puede consultarse en www.regionalcommissions.org/our-work/regional-commissions-sessions-resolutions-and-decisions.

* El presente informe se presentó con retraso debido a la necesidad de incorporar las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 73^{er} período de sesiones, que concluyó el 19 de mayo de 2017.



Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

1. En su 73^{er} período de sesiones, celebrado en Bangkok del 15 al 19 de mayo de 2017, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico aprobó varias resoluciones relacionadas con su programa de trabajo, que a continuación se señalan en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Resolución 73/1

Adecuación de la estructura de conferencias de la Comisión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

2. La Comisión decidió revisar con efecto inmediato su estructura de conferencias para adecuarla y conformarla a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). A ese respecto, la Comisión decidió que la estructura subsidiaria de la Comisión comprendería también el Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible, cuyo mandato se incluyó como anexo de la resolución, y que entre las instituciones regionales auspiciadas por la Comisión figuraría el Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres. La Comisión invitó a los asociados para el desarrollo a colaborar con ella en la promoción del desarrollo sostenible en la región de Asia y el Pacífico; solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera fortaleciendo y promoviendo la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en Asia y el Pacífico en apoyo de la implementación de la Agenda 2030; y solicitó también a la Secretaría Ejecutiva que realizase un seguimiento y evaluación sistemáticos de la estructura de conferencias y de su conformidad con las prioridades de los programas de la Comisión, con miras a aumentar la eficiencia, la eficacia y las sinergias. La Comisión decidió llevar a cabo un examen de la estructura de conferencias en 2022, con un examen de mitad de período en 2019, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que presentara un informe, centrado en las esferas programáticas de la Comisión, que sirviera de base para ese examen.

Resolución 73/2

Fortalecimiento del mecanismo regional para la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024

3. La Comisión reafirmó que el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 (resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II) constituía un marco fundamental para el establecimiento de auténticas alianzas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial. La Comisión invitó a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas a aplicar, a todos los niveles, las medidas acordadas en las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, a saber, cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y cooperación regionales, transformación económica estructural y medios de ejecución.

4. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera apoyando las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral; siguiera proporcionando toda la asistencia posible a los países en desarrollo sin litoral de Asia y el Pacífico en el marco de la ejecución del Programa de Acción de Viena; siguiera velando por el seguimiento coordinado y la supervisión de la ejecución del Programa de Acción de Viena y presentando informes analíticos anuales al respecto; e informase a la Comisión en su 75° período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución.

Resolución 73/3

Promoción de la conectividad integrada e ininterrumpida para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

5. La Comisión decidió seguir tomando medidas y cooperando en materia de conectividad regional a fin de lograr una conectividad integrada e ininterrumpida, y alentó a los miembros y miembros asociados a promover el diálogo sobre la coordinación de las políticas y la cooperación en las esferas de la infraestructura, el comercio, las finanzas, los intercambios entre los pueblos, el transporte, la energía y la tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión invitó a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a adherirse al Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Transasiática de Ferrocarriles, el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras y el Acuerdo Intergubernamental sobre los Puertos Secos.

6. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera estudiando maneras de incorporar plenamente el desarrollo sostenible en la conectividad regional y el proceso de integración regional; siguiera prestando el apoyo necesario a fin de promover una conectividad integrada e ininterrumpida para el desarrollo sostenible en las esferas del transporte, el comercio, la energía y la tecnología de la información y las comunicaciones de la región; siguiera trabajando para facilitar los debates, desarrollar la capacidad y prestar asesoramiento en materia de políticas, y propiciar el intercambio de mejores prácticas entre los miembros y miembros asociados sobre la aplicación de nuevas tecnologías innovadoras a la conectividad; siguiera cooperando con los miembros y miembros asociados para ayudarlos a ejecutar con eficacia los proyectos de infraestructura relacionados con las iniciativas nacionales, subregionales y regionales; preparara un informe sobre la conectividad integrada e ininterrumpida para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico en 2018, y lo actualizase cada tres años hasta 2030; y siguiera creando y fortaleciendo las alianzas entre la Comisión y los principales interesados para promover la conectividad transparente e integrada y el desarrollo sostenible.

Resolución 73/4

Aplicación de la Declaración Ministerial sobre la Conectividad del Transporte Sostenible en Asia y el Pacífico

7. La Comisión hizo suya la Declaración Ministerial sobre la Conectividad del Transporte Sostenible en Asia y el Pacífico ([E/ESCAP/73/15/Add.1](#)) y alentó a todas las partes en el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras a que considerasen la posibilidad de adherirse al Acuerdo Intergubernamental sobre el Transporte Internacional por Carretera a través de la Red Asiática de Carreteras.

8. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que diese prioridad a la ejecución del Programa de Acción Regional para la Conectividad del Transporte Sostenible en Asia y el Pacífico, fase I (2017-2021) ([E/ESCAP/73/15/Add.1](#), anexo I); evaluara en 2021 la ejecución de la fase I y presentase un informe con recomendaciones en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial sobre Transporte; acelerara

las medidas emprendidas para establecer y poner en funcionamiento el comité de coordinación interregional sobre el transporte entre Asia y Europa; siguiere apoyando la aplicación del Acuerdo Intergubernamental sobre el Transporte Internacional por Carretera a través de la Red Asiática de Carreteras; e informase a la Comisión en sus períodos de sesiones 75° y 77° sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución.

Resolución 73/5

Fortalecimiento del respaldo de Asia y el Pacífico a la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14

9. La Comisión exhortó a los miembros y miembros asociados a respaldar la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y los alentó a considerar la posibilidad de asumir compromisos voluntarios, compartir las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y la información acerca de las alianzas sobre los océanos y los mares, y seguir aumentando su capacidad respecto de la ordenación y el uso sostenibles de los océanos.

10. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera prestando apoyo a las alianzas existentes y estableciendo nuevas alianzas, cuando procediese, y respaldando la Conferencia para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. También solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera ayudando a los países, en particular a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a compartir experiencias y cooperar en la ordenación de los recursos naturales, incluidos los océanos y los mares, en consonancia con la hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico (E/ESCAP/73/31, anexo II). Solicitó además a la Secretaría Ejecutiva que siguiera prestando apoyo a las alianzas regionales existentes y estableciendo otras nuevas a fin de mejorar los datos y aumentar la capacidad estadística en relación con el objetivo 14.

Resolución 73/6

Ejecución de la iniciativa sobre la Autopista de la Información de Asia y el Pacífico mediante la cooperación regional

11. La Comisión invitó a los miembros y miembros asociados a cooperar en la aplicación del Plan Maestro para la Autopista de la Información de Asia y el Pacífico (E/ESCAP/CICTSTI(1)/2) y del Documento Marco sobre la Cooperación Regional para la Autopista de la Información de Asia y el Pacífico (E/ESCAP/CICTSTI(1)/3), aprobados por el Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación en su primer período de sesiones. Invitó también a los miembros y miembros asociados a promover alianzas de base amplia, que incluyeran la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, en apoyo de la aplicación del Plan Maestro y el Documento Marco.

12. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que diese prioridad a la aplicación del Plan Maestro y el Documento Marco; siguiere llevando a cabo investigaciones y análisis y desarrollando la capacidad para determinar los desafíos y las oportunidades relacionados con los cuatro pilares de la iniciativa sobre la Autopista de la Información de Asia y el Pacífico y la realización de las iniciativas estratégicas formuladas en el Plan Maestro, entre ellas prestar apoyo para la elaboración de planes de acción regionales, subregionales y nacionales; aprovechara plenamente las oportunidades creadas por las oficinas subregionales y las instituciones regionales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

a fin de lograr progresos respecto del establecimiento de la Autopista de la Información de Asia y el Pacífico; e informase al Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación en su segundo período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación del Plan Maestro.

Resolución 73/7

Aumento de la cooperación regional en pro de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en Asia y el Pacífico

13. La Comisión invitó a los miembros y miembros asociados a potenciar la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución [69/283](#) de la Asamblea General, anexo II) y las iniciativas correspondientes, en particular los Principios de Bangkok para la aplicación de los aspectos de salud del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, a fin de asegurar una cooperación, coherencia e integración más sistemáticas entre la gestión del riesgo de desastres y la gestión del riesgo sanitario. La Comisión alentó a los miembros y miembros asociados, las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones internacionales, así como a todos los demás interesados de las esferas pertinentes, según procediese, a prestar apoyo al Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres y a colaborar en el logro de sus objetivos y la ejecución de su programa de trabajo. La Comisión invitó a los Estados miembros a participar al más alto nivel en la Conferencia Ministerial de Asia sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebraría en Ulaanbaatar del 16 al 19 de julio de 2018. La Comisión invitó a los miembros y miembros asociados a considerar la posibilidad de aportar apoyo financiero y de otra índole al Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples para Hacer Frente a los Sunamis, los Desastres y los Fenómenos Climáticos en los Países del Océano Índico y Asia Sudoriental con el fin de reforzar en la región los sistemas de alerta temprana sobre peligros múltiples centrados en las personas. También los invitó a celebrar el Día Mundial de Concienciación sobre los Sunamis.

14. La Comisión solicitó a la Secretaria Ejecutiva que diese prioridad a la sincronización del apoyo multidisciplinario prestado a los Estados miembros en el marco de la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en sus estrategias de desarrollo, en consonancia con el Marco de Sendái y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas conexas relativos a la reducción del riesgo de desastres. También solicitó a la Secretaria Ejecutiva que intensificara la coordinación interinstitucional con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y otras entidades pertinentes; siguiera respaldando la labor del Grupo de Expertos sobre Estadísticas relacionadas con los Desastres en Asia y el Pacífico consistente en la elaboración de un marco de estadísticas relacionadas con los desastres y las directrices para su aplicación, a fin de aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística de la región para preparar y utilizar estadísticas relacionadas con los desastres; siguiera apoyando y facilitando los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, la previsión basada en los efectos y la evaluación del riesgo de desastres a fin de fortalecer los mecanismos de cooperación regional; y siguiera dando prioridad a la ejecución del plan de acción sobre la promoción de la cooperación regional en la esfera de las aplicaciones espaciales para la implementación del Marco de Sendái.

Resolución 73/8**Fortalecimiento de la cooperación regional en pro del desarrollo de la energía sostenible en Asia y el Pacífico**

15. La Comisión hizo suyo el informe del Comité de Energía sobre su primer período de sesiones (E/ESCAP/73/30). Alentó a todos los miembros y miembros asociados a que ampliaran y reforzaran los programas y proyectos nacionales, bilaterales y multilaterales encaminados a fortalecer la cooperación en materia de energía y la seguridad energética en la región para facilitar el crecimiento económico, la igualdad social y la prosperidad, así como la sostenibilidad ambiental; apoyasen proyectos en la esfera de la energía a fin de potenciar en la región la seguridad energética en todos sus aspectos; compartiesen activamente sus experiencias sobre la transición de sus sectores energéticos a las energías renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles; y formularan y aplicaran políticas energéticas innovadoras que fuesen económicamente viables, socialmente aceptables y ambientalmente racionales. La Comisión decidió ajustar su estructura de conferencias teniendo en cuenta las cuestiones concretas que correspondería examinar al Comité de Energía, a fin de mejorar su adecuación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

16. La Comisión alentó a todos los miembros y miembros asociados a participar en la Expo 2017 en torno al tema “La energía del futuro”, que se celebraría en Astaná de junio a septiembre de 2017 con el Gobierno de Kazajstán como anfitrión, y en la Conferencia Ministerial y el Octavo Foro Internacional sobre la Energía para el Desarrollo Sostenible, que se reuniría del 11 al 14 de junio de 2017. La Comisión creó dos grupos de trabajo de expertos, uno sobre la conectividad energética y otro sobre el acceso universal a servicios energéticos modernos, las energías renovables, la eficiencia energética y el uso menos contaminante de los combustibles fósiles, y destacó que la Secretaría Ejecutiva debería utilizar los resultados de los grupos de trabajo de expertos a fin de preparar informes para su examen en los debates intergubernamentales del Comité de Energía y el segundo Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía.

17. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera ayudando a los miembros y miembros asociados a desarrollar su capacidad; siguiera realizando estudios analíticos y reuniendo y difundiendo información y datos pertinentes en materia de energía; contribuyese a la elaboración de un conjunto inclusivo y amplio de recomendaciones con miras a su inclusión en el programa del segundo Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía; y convocara una reunión preparatoria del Foro.

Resolución 73/9**Hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico**

18. La Comisión hizo suyos el informe del Cuarto Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible (E/ESCAP/73/31) y la hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico (E/ESCAP/73/31, anexo II), y exhortó a los Estados miembros a cooperar en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 70/1 de la Asamblea General, y, a nivel regional, con arreglo a la hoja de ruta regional.

19. La Comisión reiteró a la Secretaría Ejecutiva su solicitud de que ayudara a los Estados Miembros a adoptar medidas para implementar la Agenda 2030 de manera integrada y con arreglo a la hoja de ruta regional. Solicitó a la Secretaría Ejecutiva que, en su calidad de organizadora de las reuniones del Mecanismo de Coordinación

Regional de Asia y el Pacífico, reforzase y promoviese la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la región de Asia y el Pacífico y otros interesados, en apoyo de las iniciativas de los Estados miembros para llevar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la práctica, en particular las de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo del Pacífico.
